



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DE CONCEJO**

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-086-2020

Doctor  
Javier Altamirano Sánchez  
**Alcalde de Ambato**  
Ciudad

Flow: 18132

De mi consideración:

REF: Plan de Contingencia  
FECHA: 18 de mayo de 2020

El Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del martes **24 de marzo de 2020**, visto el contenido del “Plan de Contingencia para el Abastecimiento de Productos de Primera Necesidad a la Ciudadanía del Cantón Ambato”; y,

### CONSIDERANDO:

- Que, el numeral 1 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes”;
- Que, artículo 14 de la norma citada señala: “Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*.- Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.”;
- Que, el artículo 60 literal p) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta como una atribución del alcalde o alcaldesa: “Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellos al Concejo cuando se reúna, si a éste hubiera correspondido adoptarlas, para su ratificación”;
- Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 00126-2020 del 12 de marzo del 2020 se indica: “Declárese el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus covid-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población”;
- Que, la disposición General Segunda del Acuerdo Ministerial N° 00126-2020 del 12 de marzo del 2020 señala: “Se activa la mesa de trabajo 2 de Comité de Operaciones de Emergencia a nivel nacional, la cual coordinará con los Gobiernos Autónomos Descentralizados las directrices para la aplicación del presente Acuerdo Ministerial.”;



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DE CONCEJO**

RC-086-2020  
Página 4 de 4

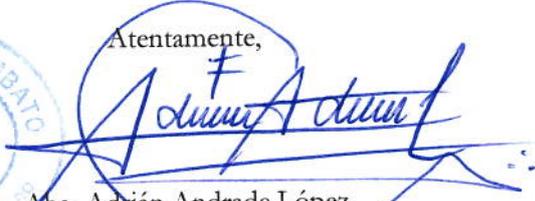
descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”.

**RESUELVE:**

Dar por conocido el “Plan de Contingencia para el Abastecimiento de Productos de Primera Necesidad a la Ciudadanía del Cantón Ambato”, con las observaciones de los señores concejales, constantes en los considerandos de la presente resolución.- Notifíquese.



Atentamente,

  
Abg. Adrián Andrade López  
**Secretario del Concejo Municipal**

Anexo expediente

c. c: Administrativo      Financiero      Secretaría Técnica de Desarrollo Estratégico      COMSECA      Servicios Públicos  
Comunicación      Mercado Mayorista EP      RC.

AA/sc  
2020-03-26